



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/721
16 de diciembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 95 del programa

COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL CRECIMIENTO ECONOMICO Y EL DESARROLLO

APLICACION DE LOS COMPROMISOS Y LAS POLITICAS CONVENIDAS EN
LA DECLARACION SOBRE LA COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL
Y, EN PARTICULAR, LA REACTIVACION DEL CRECIMIENTO ECONOMICO
Y EL DESARROLLO DE LOS PAISES EN DESARROLLO

APLICACION DE LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO PARA
EL CUARTO DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Informe de la Segunda Comisión

Relatora: Sra. Irene FREUDENSCHUSS-REICHL (Austria)

I. INTRODUCCION

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 24 de septiembre de 1993, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su cuadragésimo octavo período de sesiones el tema titulado:

"Cooperación internacional para el crecimiento económico y el desarrollo:

- a) Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional, y en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo;
- b) Aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo"

y asignarlo a la Segunda Comisión.

2. La Segunda Comisión examinó el tema en sus sesiones 21^a, 22^a, 26^a y 45^a, celebradas los días 2, 3 y 9 de noviembre y 6 de diciembre de 1993. En las actas resumidas pertinentes figura una reseña de las deliberaciones de la

Comisión sobre el tema (A/C.2/48/SR.21, 22, 26 y 45). Cabe recordar también el debate general celebrado por la Comisión en sus sesiones tercera a octava, celebradas los días 8 de octubre y 11 a 13 de octubre (véanse A/C.2/48/SR.3 a 8).

3. Para su examen del tema, la Segunda Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Carta de fecha 25 de febrero de 1993 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Guinea Ecuatorial ante las Naciones Unidas (A/48/94);

b) Carta de fecha 28 de mayo de 1993 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas por la que se transmitía el comunicado de prensa hecho público por el Comité Ministerial Permanente para la Cooperación Económica del Movimiento de los Países No Alineados en su reunión celebrada en Bali (Indonesia) del 10 al 13 de mayo de 1993 (A/48/182);

c) Carta de fecha 16 de julio de 1993 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de China ante las Naciones Unidas por la que se transmitía el texto de la Declaración Final del 11º período de sesiones del Consejo InterAcción (A/48/272-S/26108);

d) Carta de fecha 4 de agosto de 1993 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas por la que se transmitía el documento final de la Tercera Conferencia Ibero-Americana de Jefes de Estado y de Gobierno (A/48/291);

e) Carta de fecha 9 de agosto de 1993 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía la Declaración Final de la reunión del Comité Ministerial Permanente para la Cooperación Económica del Movimiento de los Países No Alineados celebrada en Bali del 10 al 13 de mayo de 1993 (A/48/338);

f) Carta de fecha 11 de agosto de 1993 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de las Bahamas ante las Naciones Unidas por la que transmitía el comunicado de la 14ª Conferencia de Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe (A/48/309);

g) Carta de fecha 24 de agosto de 1993 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas por la que transmitía el documento final de la Reunión Económica en la Cumbre, celebrada en Tokio (Japón), del 7 al 9 de julio de 1993 (A/48/353);

h) Carta de fecha 30 de agosto de 1993 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de las Islas Marshall ante las Naciones Unidas por la que transmitía el comunicado del 24º Foro del Pacífico Meridional, celebrado en Nauru los días 10 y 11 de agosto de 1993 (A/48/359).

i) Carta de fecha 9 de septiembre de 1993 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Granada ante las Naciones Unidas por la que transmitía el comunicado de la decimonovena reunión del Comité Permanente de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad del Caribe (A/48/401);

j) Nota verbal de fecha 27 de septiembre de 1993 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Bulgaria ante las Naciones Unidas (A/48/445);

k) Carta de fecha 6 de octubre de 1993 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas por la que se transmitía el Comunicado de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación del Movimiento de los Países No Alineados en el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General (A/48/484);

l) Carta de fecha 6 de octubre de 1993 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas por la que se transmitía la Declaración emitida en la 17ª reunión anual de los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 (A/48/485);

m) Carta de fecha 8 de noviembre de 1993 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas por la que se transmitían las conclusiones, decisiones y declaraciones adoptadas por el Consejo Latinoamericano del Sistema Económico Latinoamericano en su XIXª Reunión Ministerial Ordinaria (A/48/597);

n) Carta de fecha 15 de octubre de 1993 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente interino de Bangladesh ante las Naciones Unidas, por la que se transmitía la Declaración aprobada en la Reunión Ministerial de los Países Menos Adelantados, celebrada en Nueva York el 30 de septiembre de 1993 (A/C.2/48/4);

a) Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo

a) Informe del Secretario General sobre la integración económica regional entre los países en desarrollo (A/48/505);

b) Carta de fecha 28 de octubre de 1993 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas por la que se transmitía el comunicado aprobado en la Reunión de Jefes de Gobierno de los Países del Commonwealth celebrada en Limassol (Chipre) del 21 al 25 de octubre de 1993 (A/48/564).

4. En la 21ª sesión, celebrada el 2 de noviembre, hizo una declaración introductoria el Director de la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York (véase A/C.2/48/SR.21).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION A/C.2/48/L.10

5. En la 26ª sesión, celebrada el 9 de noviembre, el representante de Colombia, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77, así como de China, presentó un proyecto de resolución titulado "Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo" (A/C.2/48/L.10).

6. En la 45ª sesión, celebrada el 6 de diciembre, el Sr. Ryszard Rysinski (Polonia), Vicepresidente de la Comisión, informó a ésta de los resultados de las consultas officiosas celebradas sobre el proyecto de resolución y la modificó oralmente de la siguiente forma:

a) En el párrafo 2 de la parte dispositiva, las palabras "la necesidad crítica de que se apliquen cabalmente" se debían sustituir por las palabras "la necesidad de que se apliquen cabalmente y a tiempo";

b) En el párrafo 5 de la parte dispositiva, las palabras "los obstáculos que se oponen a la aplicación de esos compromisos y a las medidas que se han de adoptar" debían sustituirse por las palabras "los obstáculos con que tropiezan los Estados Miembros para aplicar esos compromisos y tomar las medidas necesarias".

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/48/L.10, con las modificaciones introducidas oralmente, sin someterlo a votación (véase el párrafo 8).

III. RECOMENDACION DE LA SEGUNDA COMISION

8. La Segunda Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Asamblea General,

Reafirmando la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, contenida en el anexo de su resolución S-18/3, de 1º de mayo de 1990, y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, contenida en el anexo de su resolución 45/199, de 21 de

diciembre de 1990, en que se establece el marco general para el crecimiento económico y el desarrollo,

Recordando sus resoluciones 46/144, de 17 de diciembre de 1991, y 47/152, de 18 de diciembre de 1992, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y la Estrategia Internacional del Desarrollo,

1. Toma nota del informe presentado por el Secretario General sobre la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo¹;

2. Subraya la necesidad de que se apliquen cabalmente y a tiempo los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración y en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

3. Alienta a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que presenten sus informes sobre la aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración y en la Estrategia Internacional del Desarrollo;

4. Decide, a fin de seguir de cerca los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y de la Estrategia Internacional para el Desarrollo y con miras a facilitar las deliberaciones respecto del informe del Secretario General sobre el tema pedido en su resolución 47/152, incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Cooperación internacional para el crecimiento económico y el desarrollo: a) Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo; b) Aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo";

5. Pide al Secretario General que en su informe analítico y general sobre la aplicación de los compromisos y de las políticas convenidos en la Declaración y en la Estrategia haga referencia a los obstáculos con que tropiezan los Estados Miembros para aplicar esos compromisos y tomar las medidas necesarias para aplicar cabal y rápidamente esos acuerdos.

¹ A/48/405.